

**RESOLUCIONES APROBADAS SOBRE LA BASE DE LOS INFORMES
DE LA PRIMERA COMISION**

INDICE

	<i>Página</i>
1147 (XII). Efectos de las radiaciones atómicas (14 de noviembre de 1957) (tema 57)	3
1148 (XII). Reglamentación, limitación y reducción equilibrada de todas las fuerzas armadas y de todos los armamentos; concertación de una convención (tratado) internacional sobre la reducción de los armamentos y la prohibición de las armas atómicas, de hidrógeno y demás armas de destrucción en masa (14 de noviembre de 1957) (tema 24)	3
1149 (XII). Acción colectiva de información para que los pueblos conozcan los peligros de la carrera de armamentos y especialmente los efectos destructores de las armas modernas (14 de noviembre de 1957) (tema 24)	4
1150 (XII). Ampliación de la composición de la Comisión de Desarme (19 de noviembre de 1957) (tema 24)	4
1180 (XII). La cuestión de Corea (29 de noviembre de 1957) (tema 23)	4
1184 (XII). La cuestión de Argelia (10 de diciembre de 1957) (tema 59)	5
1236 (XII). Relaciones pacíficas y de buena vecindad entre los Estados (14 de diciembre de 1957) (tema 66)	5

1147 (XII). Efectos de las radiaciones atómicas

La Asamblea General,

Reiterando la importancia que tienen los problemas relacionados con los efectos de las radiaciones ionizantes en el ser humano y en su medio,

Recordando su resolución 913 (X) de 3 de diciembre de 1955, por la que la Asamblea General creó un Comité científico para el estudio de los efectos de las radiaciones atómicas y le encargó, entre otras cosas, que, en su informe, reuniera información sobre los efectos de las radiaciones en el ser humano y en su medio,

1. *Invita* a todos los interesados a que continúen prestando su concurso proporcionando información dentro de la esfera de competencia del Comité científico para el estudio de los efectos de las radiaciones atómicas;

2. *Pide* al Comité que termine su informe lo antes posible y que lo comunique a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a los miembros de los organismos especializados y a la segunda conferencia sobre la utilización de la energía atómica con fines pacíficos;

3. *Pide* al Secretario General que, en consulta con el Comité, considere la cuestión de intensificar y ampliar las actividades científicas en este campo, teniendo en cuenta para ello los debates sobre este tema en el duodécimo período de sesiones de la Asamblea General, así como las propuestas presentadas al respecto, y que informe a la Asamblea en su decimotercer período de sesiones;

4. *Decide* incluir en el programa de su decimotercer período de sesiones el informe del Comité;

5. *Transmite* al Comité las actas de las sesiones de la Primera Comisión relativas al tema titulado "Efectos de las radiaciones atómicas".

*715a. sesión plenaria,
14 de noviembre de 1957.*

1148 (XII). Reglamentación, limitación y reducción equilibrada de todas las fuerzas armadas y de todos los armamentos; concertación de una convención (tratado) internacional sobre la reducción de los armamentos y la prohibición de las armas atómicas, de hidrógeno y demás armas de destrucción en masa

La Asamblea General,

Recordando su resolución 808 (IX) de 4 de noviembre de 1954,

Insistiendo en la urgencia de disminuir el peligro de guerra y de mejorar las perspectivas de una paz duradera mediante la consecución de un acuerdo internacional sobre reducción, limitación y libre inspección de los armamentos y de las fuerzas armadas,

Celebrando que hayan disminuído las diferencias de opinión como resultado de las prolijas negociaciones habidas en la Subcomisión de la Comisión de Desarme,

Estimando que es posible dar inmediatamente pasos prudentemente calculados que conduzcan a medidas parciales de desarme, y que dichos pasos facilitarán otras medidas de desarme,

1. *Insta* a los Estados interesados, y especialmente a los que son miembros de la Subcomisión de la Comisión de Desarme, a que traten de llegar cuanto antes a un acuerdo de desarme según el cual, al entrar en vigor, se procederá a lo siguiente: